



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24659 y 184/24660

13/12/2017

63278 y 63279

AUTOR/A: SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado se señala que, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de diciembre de 2017, han sido aprobados los servicios ferroviarios de Cercanías y Media Distancia declarados Obligaciones de Servicio Público (OSP). Mediante este Acuerdo se mantienen los servicios ferroviarios actuales y se incluyen ampliaciones, como la relación de Media Distancia Castellón-Vinaroz.

Los nuevos servicios de Media Distancia de la relación Castellón-Vinaroz serán prolongación de servicios actuales de Cercanías Valencia-Castellón, por lo que un viajero podrá desplazarse entre Vinaroz y Valencia sin cambiar de tren.

El número de servicios de nueva implantación previsto es de 8 por sentido, que realizarán parada en las mismas estaciones donde paran actualmente los servicios de Media Distancia: Castellón, Benicassim, Oropesa, Torreblanca, Alcalá de Xivert, Benicarló-Peñíscola y Vinaroz.

Además, está previsto que estos trenes dispongan de tarifas especiales para viajeros recurrentes, asimilables a las de Cercanías.

En cuanto al material con que se prestará el servicio, está previsto que se realicen con trenes s/447.

Por último, es necesario que los nuevos servicios se plasmen en el contrato para la prestación de servicios considerados OSP que se establezca entre la Administración General del Estado y RENFE. Una vez se concreten los mismos, se podrán establecer las necesidades de personal operativo para prestarlos con los niveles de calidad y seguridad adecuados.

Madrid, 23 de febrero de 2018